



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba,

14 FEB 2017

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Mara Valeria Avendaño (Legajo N° 200240756), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Mara Valeria Avendaño (Legajo N° 200240756), por dos Épocas Generales de Exámenes a partir de la Primera Época General de Examen del año 2016.

**Art. 2°.-** Incorporar al certificado analítico de la alumna Avendaño la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:Vencimiento:

Finanzas Públicas (021)  
Política Económica Argentina (290)  
Costos y Gestión II (032)  
Módulo de Inglés (140)  
Derecho Comercial y Contratos (287)  
Matemática Financiera (285)

30/05/2018  
30/10/2018  
30/10/2018  
30/05/2018  
30/05/2019  
30/10/2017

**Art. 3°.-** Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

  
Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas